



DIMENSIONES RELIGIOSAS DE LA EUROPA DEL SUR (1800-1875)

Rafael Serrano García - Ángel de Prado Moura - Elisabel Larriba
(editores)

Universidad de Valladolid

Serie: HISTORIA Y SOCIEDAD, nº 217

RAFAEL SERRANO GARCÍA – ÁNGEL DE PRADO MOURA – ELISABEL LARRIBA
(editores)

En conformidad con la política editorial de Ediciones Universidad de Valladolid (<http://www.publicaciones.uva.es/>), este libro ha superado una evaluación por pares de doble ciego realizada por revisores externos a la Universidad de Valladolid.

DIMENSIONES RELIGIOSAS DE LA EUROPA DEL SUR (1800-1875)

Dimensiones religiosas de la Europa del sur (1800-1875) / Rafael Serrano García, Ángel de Prado Moura, Elisabel Larriba. - Valladolid : Ediciones Universidad de Valladolid, 2018

352 p. ; 24 cm. - (Historia y Sociedad ; 217)
ISBN 978-84-8448-981-8

1. Europa meridional - Religión - Siglo XIX I. Serrano García, Rafael II. Prado Moura, Ángel de III. Larriba, Elisabel IV. Universidad de Valladolid V. Serie

2(4-13)



EDICIONES
Universidad
de
Valladolid

Índice

Presentación	7
EMANUELE MARCO OMES.- Celebraciones napoleónicas y josefinas en la España de la <i>Guerra de la Independencia</i>	13
GÉRARD DUFOUR.- Política y religión en el <i>Diario Constitucional de Barcelona</i> (13 de marzo de 1820 – 31 de octubre de 1823)	33
ELISABEL LARRIBA.- Las reflexiones del <i>Censor</i> sobre iglesia y religión	65
FÁTIMA SÁ E MELO FERREIRA.- Los términos <i>regeneración</i> y <i>revolución</i> en dos sermones políticos del padre Agostinho de Macedo (1821-1823)	85
MAXIMILIANO BARRIO GOZALO.- La nunciatura de Giustiniani entre la revolución y la contrarrevolución (1820-1827)	101
ÁNGEL DE PRADO MOURA.- El Trienio Liberal y el Santo Oficio: el convulso final de un regalo del infierno	129
ESTER GARCÍA MOSCARDÓ.- La cruz como dogma del progreso: Democracia y religión en Roque Barcia Martí	147
RAFAEL SERRANO GARCÍA.- “Cristo y libertad”: el poema <i>La inteligencia</i> , de José Zorrilla (1867)	165
ALEXANDRE DUPONT.- ¿Un momento neocatólico? La influencia neocatólica en los legitimismos francés y español hacia 1870	187
FRANCISCO JAVIER RAMÓN SOLANS.- “Para María ya no existen Pirineos”. Lourdes y los orígenes de un modelo devocional de masas en España (1858-1880)	201
DANIELE MENOZZI.- Contra la modernidad política. <i>La Inmaculada Concepción de María</i>	219
MARIA PAIANO.- “Oración, acción, sacrificio”. En los orígenes de la espiritualidad de la <i>Società della Gioventù cattolica italiana</i>	243
ELENA MAZA ZORRILLA.- La secularización de la asistencia social en la España decimonónica	263

MARIO BEDERA BRAVO.- La secularización de la instrucción pública en el Sexenio democrático (1868-1874).....	281
GIOVANNI VIAN.- Entre restauración y libertades modernas: la iglesia católica en el Véneto desde comienzos del XIX a mediados del siglo	299
RAMÓN MARURI VILLANUEVA.- Contextos políticos y discurso eclesiástico (La Diócesis de Santander a través de las visitas <i>ad limina</i> , siglos XVIII-XIX	319

Contextos políticos y discurso eclesiástico (La diócesis de Santander a través de las visitas *ad limina*, siglos XVIII-XIX)

RAMÓN MARURI VILLANUEVA
(Universidad de Cantabria)

En 1585, mediante la bula *Romanus Pontifex*, el Papa Sixto V formalizaba e institucionalizaba una multiseccular práctica, cierto es que excepcional en cuanto a su cumplimiento, como era la de que los obispos acudieran a Roma a visitar los sepulcros de San Pedro y San Pablo¹. Siendo dicha bula transmisora de la reforma del episcopado conforme a las disposiciones tridentinas, en ella se explicitaba jurídicamente con todo rigor el sentido último de la visita *ad limina* por parte de los obispos: “veneración de los apóstoles Pedro y Pablo, acto de adhesión al Papa y relación sobre el estado [espiritual y temporal] de la diócesis”². Dos cuestiones más se abordaban en la *Romanus Pontifex* sixtina: la frecuencia con que los obispos debían acudir a Roma, que en el caso español era cada cuatro años –ampliados a cinco en el siglo XVIII–, y la posibilidad, caso de no poder realizarse la visita en persona, de hacerlo mediante un procurador cualificado que se encargaría de presentar un informe episcopal –los denominados canónicamente *relationes ad limina*– ante el dicasterio *ad hoc* de la Santa Sede³.

Tales informes o relaciones, así como las actas que en los diversos libros parroquiales levantan los obispos en sus visitas pastorales, son, en palabras de los hermanos Cárcel Ortí:

“dos fuentes primordiales que la historiografía ha descubierto hace pocos años, poniendo de relieve que se trata de una documentación fundamental no sólo para

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto financiado por el Plan Nacional de I+D+I *Discursos y devociones religiosas en la Europa del Sur* (HAR2013-48000-P), dirigido por los doctores Rafael Serano García y Ángel de Prado Moura, de la Universidad de Valladolid.

² CÁRCEL ORTÍ, M^a Milagros y CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Historia, derecho y diplomática de la visita Ad limina*, València, Universitat de València, 1990, p. 33; sobre ésta y otras cuestiones histórico-jurídicas e historiográficas remito a esta indispensable monografía.

³ Véase *Ibid.*, pp. 29-38, en donde se detalla la normativa al respecto desde el pontificado de Sixto V (1585-1590) hasta el de Pío X (1903-1914).

conocer la vida y organización de la Iglesia en las diócesis, sino también para analizar aspectos poco estudiados de la historia social⁴.

Ambos historiadores, no obstante, subrayan también de las relaciones de visitas *ad limina* como fuente histórica algunos problemas metodológicos que plantean, tales como la desproporción apreciada entre unas diócesis y otras, las lagunas existentes en el tiempo entre informes o la parquedad de éstos, en ocasiones mera reiteración de informes anteriores de obispos de la misma diócesis⁵. Aun con todo, de la importancia de su incorporación como fuente para la investigación por parte de historiadores españoles, fundamentalmente a partir de la década de 1970 -en otros países de Europa la incorporación venía de décadas anteriores-, da cumplida cuenta la poblada nómina de estudios a que han dado lugar las relaciones de visitas *ad limina*⁶. Estudios en los que, en un balance global de contenidos, realmente prima más lo transcriptivo y lo descriptivo que lo analítico.

Son tales relaciones, depositadas en el Archivo Secreto Vaticano, las fuentes de las que me servido⁷ para la elaboración de este estudio cuyo objetivo, apenas contemplado en nuestra historiografía, es explorar las posibilidades informativas que ofrecen para aproximar al conocimiento de las diversas coyunturas ideológico-políticas por las que atraviesa la España de los siglos XVIII y XIX. Considero *a priori*, a modo de hipótesis de trabajo, que los informes remitidos a Roma por los obispos deberían testimoniar mejor que las actas de las visitas pastorales tales coyunturas, en la medida en que han de mostrar necesariamente una panorámica del conjunto de la diócesis, al contrario de lo que aportan dichas actas, circunscritas, por excelencia, al reducido ámbito de la parroquia. Por otro lado, las relaciones de visitas *ad limina* tendrían que dar cuenta -lo que es una rareza en las actas de visitas pastorales- de coyunturas históricas de dimensión nacional -e incluso internacional- y su incidencia en el territorio diocesano. En definitiva, trato de abordar cómo son percibidos, narrados y articulados los grandes sucesos en el discurso religioso del poder episcopal; un discurso que, en última instancia, tiene como destinatario la Santa Sede, que ha de juzgarlo. Y trato de conocer, igualmente, las respuestas que los obispos pudieron dar a los problemas que esos sucesos les planteaban.

⁴ *Ibid.*, p. 81.

⁵ Véase *Ibid.*, pp. 89-94.

⁶ Véase *Ibid.*, pp. 81-89.

⁷ Archivo Secreto Vaticano (ASV), Sacra Congregazione Concilii, Relationes, Santanderien, Leg. 716 (En adelante citaré en las notas a pie de página ASV, Leg. 716). El único estudio del que tengo constancia en el que se hayan utilizado sistemáticamente las relaciones de visitas *ad limina* correspondientes a la diócesis santanderina es el de SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Á., "Las visitas *ad limina* en el norte de España. Diócesis de Astorga, León y Santander y archidiócesis de Burgos", en BOUTRY, Philippe y VINCENT, Bernard (dirs.), *Les chemins de Rome. Les visites ad limina à l'époque moderne dans l'Europe méridionale et le monde hispano-américain*, Roma, École Française de Rome, 2002, pp. 235-247; se trata, desde la perspectiva de la historia comparada, de un estudio centrado sustancialmente en lo normativo de las visitas y en lo realmente cumplido por los obispos de esas diócesis y archidiócesis.

Espacio y tiempo

Circunscribo territorialmente mi estudio a la diócesis de Santander, y cronológicamente, tal y como se muestra en el Cuadro 1, al período 1754 y 1901, años que remiten, respectivamente, a la creación de la diócesis y al informe o relación de la última visita *ad limina* que he tomado en cuenta, la del obispo Vicente S. Sánchez de Castro.

CUADRO 1

Informes de visitas *ad limina* de los obispos de la diócesis de Santander (1754-1901)

AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
1762	----	X	----	----	----	----	----	----	----	1
1766	----	X	----	----	----	----	----	----	----	1
1778	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1782	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1788	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1792	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1797	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1801	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1807	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1816	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1819	----	----	X	----	----	----	----	----	----	1
1824	----	----	----	X	----	----	----	----	----	1
1828	----	----	----	X	----	----	----	----	----	1
1834	----	----	----	----	X	----	----	----	----	1
1854	----	----	----	----	----	X	----	----	----	1
1865	----	----	----	----	----	----	X	----	----	1
1869	----	----	----	----	----	----	X	----	----	1
1887	----	----	----	----	----	----	----	----	X	1
1892	----	----	----	----	----	----	----	----	X	1
1897	----	----	----	----	----	----	----	----	X	1
1901	----	----	----	----	----	----	----	----	X	1
TOTAL	----	2	9	2	1	1	2	----	4	21

1. Francisco Javier de Arriaza (1754-1761)
2. Francisco Laso Santos de San Pedro (1762-1783)
3. Rafael Tomás Menéndez de Luarda (1784-1819)
4. Juan Nepomuceno Gómez Durán (1820-1829)
5. Felipe González Abarca (1830-1842)
- Sede vacante (1842-1848)
6. Manuel Ramón Arias Teijeiro de Castro (1848-1860)
7. José López-Crespo Alfonsín (1860-1875)
8. Vicente Calvo y Valero (1876-1884)
9. Vicente Santiago Sánchez de Castro (1884-1920)

Fuente: ASV, Sacra Congregazione Concilii, Relationes, Santanderien, Leg. 716

Muestro en este Cuadro el número de informes enviados cuatrienalmente a Roma por cada uno de los obispos, evidenciándose el desequilibrio existente entre ellos. Desequilibrio que tiene que ver, por supuesto, con la desigual duración de cada episcopado, pero también, así lo interpreto, no con el incumplimiento del deber por parte de los obispos, sino con la no conservación, por la causa que fuere, de los informes. En cualquier caso, los conservados dan cuenta de la práctica totalidad de las décadas comprendidas entre 1760 y 1900, lo cual permite reconstruir sin fractura alguna lo que los obispos van narrando sobre los principales acontecimientos de carácter ideológico y político en España y cómo se manifiestan en la diócesis santanderina.

Una diócesis, por cierto, erigida muy tardíamente, teniendo en cuenta que, ya bajo Felipe II, éste, integrantes de la jerarquía eclesialística e individuos socialmente notables abogaban por su creación desmembrando una parte del territorio arzobispal de Burgos, pues sus enormes dimensiones imponían una severa limitación para desarrollar una fructífera labor pastoral. Habrá que esperar a la bula *Romanus Pontifex* de 12 de diciembre de 1754, decretada por Benedicto XIV, para que finalmente se hiciera realidad el anhelo de la *Dioecesis santanderiensis*. Ahora, dos siglos después, corrían tiempos mucho más favorables para el proyecto, al ampararlo, además de Fernando VI, el muy poderoso ministro marqués de la Ensenada, en torno al cual se agrupaban tres muy influyentes montañeses: el padre Francisco de Rábago, confesor del monarca; el abate Miguel Antonio de la Gándara, Agente de Preces y participante en la negociación del Concordato de 1753; y Juan Fernández de Isla, asentista de la Corona y pieza clave, como constructor naval, en el proyecto ensenadiano de reestructuración de la Armada española⁸.

La nueva diócesis, cuyo territorio en adelante dejaría de contribuir con diezmos y otras rentas eclesialísticas al cabildo catedralicio de Burgos –por tal motivo, esta institución venía siendo desde el siglo XVI una recalitrante obstaculizadora del proceso de desmembramiento del arzobispado burgalés–, habría de abarcar en torno a cuatro quintas partes de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria. El número de parroquias que la integraban era, según la primera estimación, la del obispo Laso Santos (1766), de 465, reducidas a 381 en 1897 tras la nueva organización parroquial⁹. Se trataba de parroquias, y así lo reiteran

los diferentes obispos, “humildes”, “pobres”, “de valor muy pequeño”, en una diócesis que Sánchez de Castro describe así en 1901:

“Cada parroquia corresponde a un único pueblo. La única excepción es la capital en la que se cuentan cinco parroquias. [...] La mayoría de parroquias son humildes y trabajan en la indigencia, pues las dotaciones asignadas por el gobierno para el culto divino y para la conservación de los templos son exiguas de modo que apenas, o ni siquiera apenas, son suficientes para lo absolutamente necesario. A veces, no obstante, se palia su indigencia bien mediante las limosnas de los fieles, bien mediante otros medios conforme a nuestras posibilidades. En la ciudad y en las principales villas de la diócesis no se precisa nada para celebrar el culto divino con la debida solemnidad”¹⁰.

Lejos de ser esta apreciación meramente interesada en términos de crítica a la política eclesialística del gobierno, la consulta de los libros de fábrica de numerosas iglesias parroquiales y ermitas y la de los informes de los obispos en sus visitas pastorales a ellas testimonian lo ajustado de las palabras del obispo Sánchez de Castro a la realidad¹¹.

En cuanto a la magnitud poblacional de la diócesis santanderina, los informes de las visitas *ad limina*, salvo el del mencionado obispo Sánchez de Castro¹², nada dicen. No obstante, y aunque el territorio diocesano no se corresponde exactamente con el regional, pueden servirnos como orientativos los cálculos que para la Cantabria de mediados del siglo XVIII, tiempo de creación del obispado, y la de comienzos del XX, tiempo de finalización de mi estudio, ofrecen los historiadores: 140.860 (1752) y 276.003 (1900) habitantes¹³. Se trata de una población, tanto en una fecha como en otra, desigualmente distribuida en el espacio, alcanzando las densidades más elevadas en el ámbito costero, desde donde van descendiendo hacia los valles medios y el inte-

en 1901), ASV, Leg. 716, s./f.; las cifras que ofrece Zubieta Irún son 448 en 1789 y 362 en 1896, *Geografía histórica...*, pp. 213-219 y 221-228, respectivamente.

¹⁰ ASV, Leg. 716, s./f.

¹¹ Afirmando esto fundamentándolo en el contenido de la base de datos que he ido elaborando a partir del vaciado de tales fuentes desde mediados del siglo XVIII hasta finales del XIX; base de datos de la que ya me he servido en mi trabajo, enmarcado igualmente en un proyecto anterior del Plan Nacional I+D+I (HAR2009-10561), “Los Santos de la comunidad: devociones religiosas en la Cantabria occidental (Siglos XVIII-XIX)”, en SERRANO GARCÍA, Rafael, PRADO MOURA, Ángel de y LARRIBA, Elisabel (eds.), *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860. De la crisis del Antiguo Régimen a la consolidación del Liberalismo*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Aix Marseille Université, 2014, pp. 163-196.

¹² “Los habitantes de la ciudad se calculan en más de 50.000: en toda la diócesis la cifra alcanza a casi 200.000”, ASV, Leg. 716, s./f..

¹³ La población de 1752, en LANZA GARCÍA, Ramón, *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid-Universidad de Cantabria, 1991, p. 101; la población de 1900, en BARRÓN GARCÍA, José Ignacio, *La economía de Cantabria en la etapa de la Restauración (1875-1908)*, Santander, Ayuntamiento de Santander-Librería Estudio, 1992, p. 38.

⁸ Sobre el complejo, dilatado y, por diversas razones, controvertido proceso de creación de la diócesis santanderina, pueden consultarse con preferencia: CUESTA BEDOYA, Jesús, “La Iglesia de Santander”, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé (coord.), *Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Burgos, Osma-Soria y Santander*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pp. 497-585; ZUBIETA IRÚN, José L., *Geografía histórica de la Provincia de Santander*, Santander, Universidad de Cantabria, 2009.

⁹ Las cifras aportadas por otros obispos muestran disparidades, casos, por ejemplo, de Menéndez de Luarda (511 en 1788; 448 en 1789), Gómez Durán (512 en 1824), González Abarca (522 en 1834), Arias Teijeiro (“casi quinientas” en 1854), López Crespo (372 en 1869) y Sánchez de Castro (381

rior, dominio éste de la montaña¹⁴. Se trata también de una población dedicada en alto grado a las actividades agro-pecuarias y, en consecuencia, con una elevada tasa de ruralidad. A mediados del siglo XVIII, tan sólo Santander –que inicia ahora un crecimiento sin parangón en Cantabria merced a su orientación al gran comercio– y apenas una docena más de villas superaban el millar de habitantes, realidad que en 1900 no había conocido grandes transformaciones¹⁵. En cuanto a la economía regional –identificable con la de la diócesis–, Barrón García concluye que, a comienzos del siglo XX, es perceptible un evidente “desfase económico” entre las áreas de Santander, Castro Urdiales, Torrelavega y Santoña, relativamente industrializadas, y el resto de Cantabria, definido “por la miseria rural”¹⁶. No extraña, pues, que el obispo Sánchez de Castro, en su relación de la visita *ad limina* de 1901, hablara de que la mayor parte de las parroquias fueran humildes y trabajaran en la indigencia.

Visitas *ad limina* y contextos políticos

Cuando en octubre de 1766 el obispo Francisco Laso Santos (1762-1783) envía por procurador la relación de su visita *ad limina* –ni éste ni los restantes obispos de la diócesis santanderina, como era lo habitual entre los de otras diócesis españolas, viajaron alguna vez a Roma, sino que presentaban su informe por medio de procuradores¹⁷–, primera de las que se conservan, la diócesis parece hallarse en calma, o, mejor dicho, para nada se menciona acontecimiento alguno venido del exterior que la perturbe. Los contenidos del informe dan cuenta de los diversos puntos que, conforme a la *Instrucción* de 1725 de Benedicto XIII, se contemplaban en el formulario *ad hoc*: estado material de los templos, clero secular, clero regular masculino y femenino, seminarios, cofradías, fundaciones pías, etcétera¹⁸. En lo tocante a los fieles, el obispo Laso Santos informa de que

¹⁴ Véanse *Ibid.*, pp. 106-109 y p. 36, respectivamente.

¹⁵ Véase para mediados del siglo XVIII, LANZA GARCÍA, Ramón, *La Población...*, pp. 77-78. Respecto a 1900, Barrón García afirma: “La distribución geográfica de la población tendió a conformarse, por lo general, favorablemente para las zonas costeras y despoblándose las comarcas internas [...]. En cualquier caso, se trata de una población escasamente urbana y sustancialmente rural, distribuida mayoritariamente en pequeños municipios: 96 de 100 a 5.000 habitantes; 4 entre 5.000 y 8.000 [...]; 1 con 14.491 [...], y la capital [Santander] con casi 55.000”, *La economía de Cantabria...*, p. 36.

¹⁶ BARRÓN GARCÍA, José Ignacio, *La economía de Cantabria...*, p. 38.

¹⁷ Las razones habituales alegadas para no acudir a Roma eran la avanzada edad, los numerosos asuntos a atender en la diócesis, la enfermedad, los múltiples impedimentos, ocupaciones y dificultades, la excesiva distancia, la necesidad de no abandonar la diócesis. Para nada fue esto una especificidad de los obispos de la diócesis santanderina, pues la bula de Sixto V autorizaba, caso de haber un impedimento legítimo para no acudir personalmente a Roma, cumplir con el deber “por medio de un delegado –canónigo u otro eclesiástico de reconocido prestigio–. El impedimento debía ser justificado de forma convincente ante el primero de los cardenales diáconos”, CÁRCEL ORTÍ, M^º Milagros y CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Historia, derecho y diplomática...*, p. 30.

¹⁸ *Ibid.*, p. 34.

“La piedad y la limpieza de costumbres del pueblo florecen, no habiendo surgido en él ningún abuso o costumbres depravada o vicio que necesiten del consejo y auxilio de la Sede Apostólica”¹⁹.

Algo diferente es la apreciación que en 1788 hace Rafael T. Menéndez de Luarca (1784-1819), pues la emigración de diocesanos –consecuencia de una ya severa superpoblación que los historiadores han identificado– y posterior retorno parece romper lo que había venido siendo un estado de placidez de la diócesis:

“Mi pueblo, de suyo, o más bien de Dios, [...] es una nación santa [...]. Ninguno más propenso que él a las cosas pías, si bien el jabalí del bosque lo exterminó y fue devorado por las fieras. Es decir, faltando, como se ha dicho o se habrá de decir, los obreros necesarios, para el cultivo de los espíritus, muchos hombres atraviesan tierra y mares, algunos empujados por la necesidad, otros por el deseo, y lo hacen y regresan a la patria, como el pueblo de las naciones. Con una palabra corrompen las buenas costumbres o la naturaleza óptima dialogando con los extranjeros; y si se suprimiese la transmigración funesta y los operarios fuesen más o mejores, no dudaría en afirmar que los diamantes sin pulir serán el máximo adorno en la casa del Señor, y toda esta iglesia sería un jardín regado, una heredad amable para el Señor”²⁰.

Mostraba aquí ya Menéndez de Luarca dos rasgos de su discurso que, como podrá verse, aparecerán en otros informes de visitas: el amplio conocimiento de la Biblia –su referencia al “jabalí” lo toma del libro “Salmos” 80:9-13–, del que se sirve para fundamentar sus invectivas contra lo que sea, y la animadversión hacia lo foráneo, pues esto lo considera ontológicamente corruptor.

Ya en su informe de 1792, manifiesta Menéndez de Luarca lo que en adelante va a modelar su ideología y buena parte de su acción pastoral: su airada oposición a los acontecimientos desatados por la revolución francesa, en este caso la huida del clero refractario a jurar la Constitución civil del clero de 1791:

“Desde aquella tempestad horribilísima que agitó violentamente Francia de un modo terrible, innumerables sacerdotes han sido expulsados aquí, los cuales en tanto que paupérrimos y privados de todo bien, es necesario que casi todos se mantengan con las limosnas de los fieles. Con los estipendios de las misas, que no faltan, podría socorrerse algo a estos, pero como la mayoría de ellas proceden de fundaciones antiguas, ahora es tenue y hay que temer que no cubra la tasa acostumbrada, de donde resulte que estas limosnas les auxilien poco y además mis diocesanos se vean todavía más agobiados para su mantenimiento y finalmente pasen necesidad, y los sacerdotes franceses se vean reducidos a una miseria mayor. Por consiguiente, Sus Eminencias, para proveer de algún modo a su mantenimiento, ruego con todas mis fuerzas que se dignen concederme facultad para reducir las misas que bien por testamentos, bien por capellanías o aniversarios o bajo cual-

¹⁹ ASV, Leg. 716, s./f.

²⁰ *Id.*

quier otro título se ofrecen para recaudar, de modo que a tal fin la limosna correspondiente pueda entregarse a los dichos sacerdotes por cualquier misa”.²¹

Otras manifestaciones del proceso revolucionario en Francia para nada parecen tener en la diócesis santanderina influencia alguna, en la medida en que informa de que “El pueblo es de una disposición natural óptima y está dotado de costumbres congruentes en su mayor parte con el nombre de cristiano. No incordió ningún error ni abuso que requiera del consejo y auxilio de la Sede Apostólica”²².

Una vez más sirviéndose de procuradores en Roma, Menéndez de Luarca cumplimenta las visitas *ad limina* de 1797 y de 1801, si bien no tengo constancia directa de ellas, salvo por informaciones tangenciales, caso de la de 1807. Respecto a ésta, en el informe de 1816 escribe:

“Felicísimo padre: Después de la última visita *ad sacra limina*, a saber, en el año 1807, ¿qué puedo relatar ahora a Su Santidad sobre el estado de mi diócesis, a no ser calamidades y miserias, con las que toda nuestra nación ha sido agitada y abrumada desde aquel entonces hasta el presente, de modo que parece haber sido conducida al exterminio?”²³.

Un “entonces” que era 1808 y un “exterminio” cuyo conductor había sido “un tirano feroz y pérfido, aquel nuevo Atila, que devastó Roma y toda Italia y que llevó cautivo a su Santidad”. En el mencionado informe de 1816, Menéndez de Luarca se despacha a gusto contra Napoleón; en el extenso fragmento que sigue –pido excusas académicas por su extensión– lo testimonia sobradamente, al tiempo que relata su periplo como consecuencia de la invasión francesa:

“Comenzó a introducir en el reino innumerables tropas y, bajo la máscara de una amistad engañosa, a ocupar los puestos estratégicos y poner todas las cosas bajo su poder. Ya desde entonces no había nadie que no supiera con certeza el mal tan grande que se nos venía encima. Por consiguiente, el que hasta aquí ocultara denodadamente sus intenciones pérfidas y hostiles al final las sacó a la luz e invadió el reino con ejércitos y con guerra manifiesta cuando todas las provincias del reino se negaron unánimemente a obedecerle y se dedicaron a su perdición. Y yo no fui ni el último ni el más pequeño a la hora de exhortar a la defensa y soportar los males que ello

me acarreó. Se me condenó a muerte como principal motor de la guerra, pues hacía las veces del rey en esta provincia. Y cuando sus tropas, deseosas de fuego y muerte, ya se acercaban a mi ciudad, fui obligado a embarcar en una nave y zarandeado por una violenta tempestad casi me hundí a causa de las olas. Arrojado a la provincia contigua de Asturias, volví a la mía después de la huida de los enemigos, pero como de nuevo regresaron de nuevo fui obligado a salir y retirarme a Asturias. No obstante, avanzaron hasta allí y poco tiempo habría de pasar sin caer en sus manos. Por segunda vez embarqué en una nave y huí a Gran Bretaña, donde después de estar unos pocos días navegué hasta la ciudad de Cádiz y de allí al reino de Galicia. Y como este había sido liberado del enemigo, me creía más seguro. Cuando, he aquí que los padres de la convención nacional, que ellos mismos se vendían al pueblo como padres de la patria (más ciertamente hay que decir enemigos), siguiendo las huellas de los jacobinos de París, decretaron eliminar la religión y exterminar a sus ministros sagrados. Y a tal fin mandaron a todos los obispos y párrocos que tres días de fiestas leyeran al pueblo en el ofertorio de la misa la apología sacrilega que habían decretado para la extinción de la Santa Inquisición, es decir, tendiendo una trampa, de modo que si los obispos y los párrocos obedecían, serían tenidos como cismáticos y contrarios a la Sede Apostólica, pero si se negaban, serían expulsados del reino como rebeldes. Y no queriendo en absoluto someterme a sus reiterados inicuos mandatos, teniendo que exiliarme en breve, huí a Portugal. Allí permanecí hasta el regreso de nuestro devotísimo y católico rey, y retorné a mi diócesis después de tantos y tan grandes esfuerzos hace dos meses. [...]. En esta guerra cruenta los templos han sido expoliados frecuentemente, pero no destruidos. Todos los monjes y los regulares han sido expulsados de sus propias sedes; las iglesias y sus bienes han sido transformados para usos profanos”²⁴.

En cuanto a la influencia que la presencia del ejército napoleónico tuvo entre los fieles de su diócesis, lo sintetiza en estas palabras: “Las costumbres del pueblo, por el desenfreno de la guerra y la traición de los franceses, apestan, pero espero en el Señor que cuanto antes retornen a su prístina sencillez”²⁵.

En marzo de 1819, “antes de mi muerte, pese a que me parece sentirla próxima”²⁶, remite a Roma el último de sus informes de visitas *ad limina*. Su ideología y posición política –léase anti-Ilustración, ultramontanismo o pensamiento reaccionario– se intuyen ya en 1788 en las constituciones de la Milicia Cristiana, cofradía que fundara como “antídoto contra el veneno importado de Francia”²⁷, las fija en 1794, en el contexto de la guerra contra la Convención francesa, al redactar su pastoral contra la “Pestilencial Francia”, y determinan su vida hasta el final de sus días al ver encarnada tal Francia en Napoleón²⁸. De ahí que en ese

²⁴ *Id.*

²⁵ *Id.*

²⁶ *Id.* En efecto, la muerte no tardaría en llegar, puesto que lo hizo la noche del 19 al 20 de junio de ese mismo año, cuando realizaba la visita pastoral en la vicaría de Muslera, MARURI VILLANUEVA, Ramón, *Ideología...*, p. 150.

²⁷ Citado, *Ibid.*, p. 95.

²⁸ Véase *Ibid.*, pp. 87-136.

²¹ *Id.* En 1792 redactaría una pastoral para sus diocesanos solicitando solidaridad con los sacerdotes llegados de Francia; en el caso de Santander, el obispo subraya que “Los habitantes christianos [...] se han apresurado a abrir las puertas de sus casas; y con la ayuda de los Muy Nobles Cuerpos de la ciudad, de su Consejo y de su Consulado, han procurado alojamiento a sus miserables hermanos expatriados [...] y nuestra iglesia ha llegado a la noble y gloriosa idea de vender la plata de la Catedral y hasta los cálices no necesarios a fin de suplir de esta forma la escasez de sus aportaciones”, MENÉNDEZ DE LUARCA, Rafael T, *Letras del Reverendísimo Señor Obispo de Santander dadas por Su Ilustrísima en favor de los sacerdotes expatriados y traducidas del castellano al francés, en rigurosa consonancia, por un presbytero de La Roche-Bernard, Villa de Francia, en la Diócesis de Nantes, provincia de Bretaña, Santander, 1793*, pp. 24-25.

²² *Id.*

²³ *Id.*

informe de 1819, Menéndez de Luarca vuelva a asociar el estado de su diócesis a la presencia de las tropas francesas en ella:

“No muchos días después de aquel (para mí el más ilustre entre los festivos) en que, desde una lejana región o regiones, en las que había morado durante no pocos años, casi como un vagabundo, y ciertamente buscado para darme muerte por parte de los enemigos del alma y del cuerpo, de los adversarios diabólicos de tierra y cielo, es decir, de Napoleón y sus seguidores, volví a mi descanso y (obrando Dios sus misericordias para salvar a los que esperan en él) puse mis pies en la diócesis creada, calzados en preparación del evangelio de la paz. Nada procuré con mayor empeño que lo que siempre había deseado, a saber, hacer la visita, conforme a lo prescrito por la ley, de los confines de los santos apóstoles en la Santa Sede Romana y dar cuenta exacta a Su Beatitud del estado, si bien funesto, de la iglesia a mí encomendada”²⁹.

Entre este informe y el próximo que se envía a Roma, lo que hará Juan N. Gómez Durán (1820-1829) en 1824, España ha vivido el Trienio Liberal. La sombra de Napoleón era alargada, pues el obispo reitera que “La guerra napoleónica hizo que muchas [iglesias parroquiales] fueran más pobres, saqueando los vasos sagrados”³⁰, si bien importa más su descripción de lo que sucedió entre 1820 y 1823; de tal informe merece subrayarse el siguiente fragmento:

“Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, colocado al frente como obispo y pastor de la iglesia de Santander el 21 de febrero del año de la encarnación del Señor de 1819 y concedida la carta apostólica, llegué a Madrid el 12 de marzo, y ¡cómo callaré las otras desgracias que en aquellos días sucedieron en España! Si hablo de política, no puedo mantener en silencio que todas las cosas han sido confundidas, transformadas y casi destruidas [...].

Desde aquel entonces hasta el día felicísimo en que, merced al oportuno cambio de las cuestiones públicas, la administración de estas en manos de los españoles fue fiel al rey, solamente peligros, solamente amenazas. Finalmente llegó la ansiada calma, cuando Dios Óptimo Máximo, que no permite que los malvados obren mucho tiempo conforme a su voluntad, liberó a nuestro católico rey Fernando de los enemigos, de las amenazas, de la cautividad y le restableció en el resplandor de la querida libertad, de la que había sido privado a causa de una terrible abominación [...] y sobre todo a causa de los decretos por los que de forma desmesurada, casi durante toda esta época de agitación convulsa, fuimos expoliados la iglesia y sus ministros. [...].

En el año 1822, viví durante cinco meses, como si estuviera escondiéndome, en el colegio de los escolapios que está en el valle de Carriedo, para librarme de las amenazas de mis enemigos”³¹.

²⁹ ASV, Leg. 716, s./f..

³⁰ *Id.*

³¹ *Id.*

De lo que pudo influir el Trienio Liberal en el estado espiritual de su diócesis, Gómez Durán dice:

“De suyo, [el pueblo] inclinado y propenso a las cosas mayores, religioso, humilde, piadoso y devoto, pero como pueblo de Dios y mío, los extranjeros le hicieron prevaricar. En lo que toca al símbolo, según diré, todos, salvo muy pocos, son fieles; en el cumplimiento de los mandamientos, excepto algunos, herejes, pero esperando en la misericordia de Dios, que no abandone a su pueblo, y con su ayuda y también con los últimos decretos del católico monarca acerca de la educación cristiana de los niños, cambie su rostro horrible en uno más hermoso. [...].

“Haga Dios que cuanto antes se restablezca el tribunal de la Santa Inquisición, pues no hay un remedio más poderoso para eliminar escándalos, los cuales se deslizan de día en día entre el pueblo [e, incluso, entre los eclesiásticos, pues “No faltan algunos borrachos y ávidos de sucias ganancias”] respecto a la fe y la doctrina”³².

Habrà que esperar hasta 1834 para hallar un nuevo informe de visita *ad limina*, el de Felipe González Abarca (1830-1842), escueto al máximo. Se refiere en él a quienes entre 1820 y 1823 gobernaron como “recolectores de despojos durante el periodo constitucional”³³, que incautaron -sin duda alguna, se refiere al proceso desamortizador llevado a cabo durante el Trienio³⁴- el edificio que Menéndez de Luarca había destinado, en el lugar de Maliaño, a reposo de los obispos y ejercicios espirituales del clero. Es evidente que el Trienio Liberal había dejado una profunda huella en González Abarca, puesto que, informando sobre sus diocesanos, escribe:

“La mayor parte del tiempo este pueblo es devoto y complaciente, pero, después del periodo constitucional y sobre todo después de la llegada de muchos de esta provincia procedentes de América, escucha numerosas proposiciones, por lo menos malsonantes, por lo que se echa mucho de menos el Santo Tribunal de la Inquisición”³⁵.

Aunque hasta julio de 1834 la Inquisición no sería definitivamente abolida, la añorante apelación a ella por parte del obispo manifestaría una ya desaparecida eficacia de la institución. Y en cuanto a las proposiciones “malsonantes” de los indianos retornados a la diócesis, bien pudieran entenderse tanto en un sentido de expresiones groseras -hasta, tal vez, la blasfemia- como de “heterodoxia” política. En cualquier caso, al igual que hicieran Menéndez de Luarca y

³² *Id.*

³³ *Id.*

³⁴ Sobre éste y los restantes procesos desamortizadores decimonónicos en la diócesis de Santander, véase SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Á., *La desamortización en Cantabria durante el siglo XIX (1800-1889)*, Torrelavega (Cantabria), Ayuntamiento de Torrelavega, 1994.

³⁵ *Id.* El 17 de Julio de 1834 aparece en la *Gaceta de Madrid* el decreto de la definitiva abolición de la Inquisición.

tantos otros apologistas de la tradición, conceptuar como enemigo todo lo que procede de las afueras de la comunidad es una pulsión antropológica.

Es el caso también, más acusado aún si cabe, del obispo Manuel R. Arias Teijeiro de Castro (1848-1860). Su informe de 1854 -el único disponible- constituye todo un itinerario de los males que asolaban no sólo a la diócesis santanderina, sino también a España. Puede establecerse una analogía entre su apocalípticismo y el de Menéndez de Luarca cuando éste describía las situaciones diocesana y nacional entre finales del Setecientos y comienzos del Ochocientos: en el origen de todo, Francia; retroceso de la potestad eclesiástica en beneficio de la civil; avance de la irreligiosidad y de las conductas depravadas, al haberse abolido la Inquisición; quiebra de la tradición por causa de ideas foráneas, bien fueran difundidas éstas por personas o mediante la letra impresa³⁶. En fin, un

³⁶ “Los mismos impedimentos que en las demás diócesis de España son igualmente un obstáculo en esta jurisdicción eclesiástica, sobre todo a causa de la jurisprudencia llegada desde Francia a España desde hace casi tres siglos, basándose en la cual los magistrados seculares persisten en extender cada día más su jurisdicción y reducir la eclesiástica [...], desgarrada por los mordiscos cotidianos de la potestad secular, de una forma no diferente a la del cordero que es devorado a pedazos por el lobo [...].

Por lo general, el pueblo es de costumbres bastante buenas, tanto entre los nobles y ricos como entre la plebe se encuentran fe y piedad, pero los sentidos y espíritus de muchos (sobre todo de aquellos sabihondos a los que agradan todas las cosas nuevas y desprecian lo heredado) son considerados sumamente depravados en lo que toca a la religión y las buenas costumbres, bien a causa de libros y opúsculos de perversa doctrina, a los cuales después de abolido el oficio de la Santa Inquisición se abrió la libre llegada a España desde las naciones extranjeras, bien a causa de sus escritos [...] que, desde las guerras españolas, cada día salen a la luz para oscurecerla, toda vez que dejaron de estar sujetos a censura previa como antaño, bien finalmente a causa de la impunidad que la relajación de las leyes permite [...]. Por un lado, la violación frecuente y pública de los días de fiesta, por otro las usuras, los fraudes, los desprecios de la autoridad y la rebelión abierta, por otro el concubinato y otros delitos sexuales a los que no pueden oponerse otras barreras por parte de los obispos más que exhortaciones y amonestaciones, que rara vez producen efecto. Asimismo, la migración voluntaria de muchos jóvenes desde estas regiones a otras extranjeras, bien por el deseo de lucro, bien por la aversión al trabajo o bien para librarse del servicio militar es la causa de que cuando vuelven a la patria, aparecen imbuidos de doctrinas peregrinas, de errores y más aún de pésimas costumbres, sin duda apáticos, derrochadores, dados al descanso, al juego y a la embriaguez, nada preocupados por la continencia y la castidad, negligentes a la hora de cumplir los preceptos de la iglesia, sintiendo y hablando mal de las cosas de la religión y atrayendo así a otros a los mismos vicios.

El obispo no encuentra algún remedio humano para tan grave mal, ni tampoco parece que pueda hacerlo el magistrado civil, desde el momento en que a las antiguas leyes, establecidas sobre la sólida base de la religión, que, por así decirlo, a la nación española durante muchos siglos conocida por la honestidad de costumbres, la piedad y la rectitud elevaron al apogeo del honor y la gloria y la prosperidad, las reemplazaron otras nuevas, basadas en doctrinas políticas de ideólogos extranjeros, prefiriendo las costumbres mundanas más liberales a la disciplina cristiana más rigurosa; solo a duras penas el poder secular supremo o quienes tienen el gobierno del reino en nombre del pueblo (como él mismo se jacta), a duras penas -digo- podrán mantener en su deber a hombres ociosos y, más aún, apartar a estos de reproches, ultrajes y repetidas rebeliones.

Tanto el obispo de Santander, como otros preladados del reino, censuraron y prohibieron diversos libelos, opúsculos, folios y escritos, publicados en imprentas nacionales o extranjeras, que han sido encontrados contrarios bien a la pureza de la fe católica, o bien a la honestidad de costumbres, o bien a la disciplina probada de la iglesia [...].

rosario de calamidades, descrito no sin tintes de catastrofismo, cuyo balance Arias Teijeiro compendia así:

“Y he aquí, Padres Eminentísimos, a qué tiempos miserables llegó esta nuestra nación, antaño católica tanto de nombre como de hecho, y nominada justamente entre las más adictas a la Santa Sede apostólica. Pero no tengo necesidad de decir más cosas del presente estado de ella, puesto que Sus Eminencias deben haber visto bastante a través de las noticias públicas y de los informes de otros obispos, así como de aquellas cosas que se observan en otras regiones, sin que Italia sea una excepción, podría ser fácil suponer qué sucederá en la nuestra”³⁷.

Arias Teijeiro incorporaba a su narración un concepto que, desde el episcopado de Menéndez de Luarca, no aparecía en ninguno de los informes previos al suyo de 1854: el de "secta", bien caro a todos los apologistas de la anti-Ilustración³⁸. Las sectas a las que se refiere Arias Teijeiro y que denuncia ante los "Eminentísimos Padres" de la Sagrada Congregación en una consulta que realiza en 1855 -poco pareció gozar las mieles del Concordato hispano-romano de 1851- son las del "protestantismo, el islamismo, el ateísmo" y las restantes que sostienen todo tipo de "errores" a fin de conseguir, con la anuencia de las Cortes españolas, "la ruina de la verdadera religión"³⁹. Tales Padres sitúan los

Eminentísimos Padres, temo sin duda que sea encontrado un solicitante excesivo e inoportuno o precoz. Sin embargo, considero que conviene que los obispos estén preparados para todo aquello que nuestros audaces innovadores no cesan de maquinarse, la ruina de la verdadera religión. En efecto, ¿acaso no hay que temer luego que, despreciada en las Cortes españolas su posesión constante a lo largo de trece siglos, el catolicismo, al que nuestros mayores se habían adherido firmemente y del que se gloriaban sobre todas las cosas, fue, por así decirlo, expulsado del trono, se abre el paso al protestantismo, el islamismo, el ateísmo y los errores de todas las sectas? Y esto no por un número poco mayor de votos, sino doscientos contra solo cincuenta y dos, ASV, Leg. 716, s/f.

³⁷ *Id.*

³⁸ Por lo que a España se refiere, el canon al respecto, tomado de Francia e Italia, lo había fijado en la década de 1770 Fr. Fernando de Zevallos en su obra *La Falsa Filosofía, o el ateísmo, materialismo y demás nuevas sectas convencidas de Crimen de Estado [...]. Se combaten sus máximas sediciosas y subversivas de toda Sociedad y aun de la Humanidad [...]*, Madrid, 1774-1776, 6 vols. (El tomo primero lo editó Antonio de Sancha, los restantes Antonio Fernández), MARURI VILLANUEVA, Ramón, *Ideología...*, pp. 108-109.

³⁹ Arias Teijeiro manifiesta que lo que las Cortes aprobaron lo fue "no por un número poco mayor de votos, sino doscientos contra solo cincuenta y dos", ASV, Leg. 716, s/f. Tal vez se refiriera este obispo a los debates que en 1855 se mantenían en las Cortes Constituyentes elaboradoras de la "Constitución nonata de 1856", y más concretamente al debate en torno al artículo 14, relativo al tema religioso. Joaquín Tomás afirma que, aun no habiendo sido aprobada, el estudio de esta Constitución "resulta de interés por las doctrinas expuestas en la discusión; por su contenido que reflejaba netamente el ideario progresista; por exteriorizar, en algunos planteamientos radicales, un cambio en la mentalidad política y por anticipar ideas que madurarían en la Revolución de 1868. [...] La [Constitución] de 1856 [...] consagraba la libertad de conciencia, es decir, el derecho de todo hombre a creer interiormente lo que quiera en materia religiosa [...], a consagrar, de alguna manera, la libertad de cultos [...], una modificación de singular importancia en el planteamiento constitucional del tema religioso: importancia que, más allá del texto, venía subrayada por la pasión con que se discutió el tema; una pasión que anunciaba que, pronto, a las divisiones políticas se sumarían

orígenes de esto en “las repetidas convulsiones del reino de España desde hace ya más de veinte años”⁴⁰, lo cual, con tal cronología, no es arte adivinatorio concretarlos en el arranque de la era isabelina y el liberalismo que la acompaña. El obispo expresaba en el pensamiento eclesiástico lo que en la esfera política habría de representar el de Donoso Cortés y quienes, a partir de mediados del siglo XIX, en palabras de M^a Cruz Romeo, “consideraron que la religión debía determinar el rumbo de la política y ser el motor de la evolución de la sociedad”⁴¹. Conforme a las tres corrientes que Manuel Suárez Cortina establece dentro del catolicismo español decimonónico, nos hallaríamos en la segunda, la que entronca con la que “en los años de la revolución liberal sustentaron los defensores de la contrarrevolución –Rafael de Vélez o el Filósofo Rancio– y que más tarde retomaron los adalides del neocatolicismo con Donoso Cortés a la cabeza. Se trata de rechazar en todas sus manifestaciones el proceso revolucionario y el nacimiento de un nuevo orden cultural y político asociado a cualquiera de las propuestas liberales”⁴². Arias Teijeiro confiaba en conjurar “sectas”, “errores” y la “ruina” del catolicismo merced a la acción pastoral de un clero formado en el seminario diocesano que, al amparo del Concordato de 1851 –soplaron ahora mejores aires para la Iglesia española⁴³–, comienza a erigir en

las nacidas de motivos religiosos”, TOMÁS VILLARROYA, Joaquín, *Breve historia del constitucionalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983, pp. 76-78; véase también SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *Historia del constitucionalismo español (1808-1936)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984, pp. 250-252.

⁴⁰ ASV, Leg. 716, s./f.

⁴¹ ROMEO, M^a Cruz, “Escritores neocatólicos en el espacio público liberal: el filtro de la ‘modernidad’”, en *Donoso Cortés. El reto del liberalismo y la revolución*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2015, pp. 128-130. Hay en las retóricas de Arias Teijeiro y de Donoso Cortés un modo de no saber hacia dónde mirar ante la realidad social en la que se hallan inmersos y que formulan muy elocuentemente en estas dos expresiones: “El obispo no encuentra algún remedio humano para tan grave mal”, ASV, Leg. 716, s./f., y “Cómo se organiza el caos? El autor de este artículo [Donoso] no lo sabe”, citado, GARRIDO MURO, Luis, “‘Cómo organizar el caos’: Donoso Cortés en la política española”, en *Donoso Cortés. El reto...*, p. 43; pura retórica la de uno y otro, pues, en efecto, sí sabrán cómo remediar tan grave mal y organizar el caos: haciendo del catolicismo histórico el aportador de identidad tanto a personas como a instituciones españolas.

⁴² SUÁREZ CORTINA, Manuel, *Entre cirios y garrotos. Política y religión en la España Contemporánea, 1808-1936*, Santander, Universidad de Cantabria-Universidad de Castilla-La Mancha, 2014, pp. 16-17.

⁴³ En el primer artículo del Concordato de 1851 se declaraba: “La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones”, citado, SUÁREZ CORTINA, Manuel, “La ideología liberal en la historia del constitucionalismo español del siglo XIX: la cuestión religiosa”, en CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, DELGADO IDARRETA, José Miguel y VIGUERA RUIZ, Rebeca (eds.), *El debate constitucional en el siglo XIX. Ideología, oratoria y opinión pública*, Madrid, Marcial Pons, 2015, p. 50.

1852, si bien en condiciones precarias, cuestión -la del seminario- que retomaré por extenso más adelante⁴⁴.

Habrà de pasar una década para poder disponer de una nueva relación de visita *ad limina*, cual es la que en 1865 remite a Roma José López-Crespo Alfonsín (1860-1875), en la que, tras un “¡ay!”, lamenta que “la cizaña, [...], sembrada en verde por un hombre enemigo en el campo de esta iglesia [diocesana], creció y no deja de sofocar la semilla buena”⁴⁵.

Mas será en la relación de 1869, en el contexto del Sexenio Democrático, cuando López-Crespo se sirva de una semántica que, una vez más, entroncará con lo más granado de la desplegada por quienes ya en el último cuarto del Setecientos veían -o intuían- el advenimiento del mundo moderno, racionalista, secularizado y laicista. Respecto al estado espiritual de su diócesis escribía:

“Alterando completamente todas las cosas divinas y humanas por la potestad de las tinieblas, aquella vieja serpiente alzó la cabeza y, atacando con un virus letal los corazones de los hombres impíos, proclamó a plena voz, lo mismo que el derecho de volver a

⁴⁴ “Después de que esta diócesis fuera separada de la de Burgos, debido a la insignificancia de los beneficios y la pobreza de las iglesias, todavía no había podido erigirse el seminario clerical. Sin embargo, puesto que recientemente, por el último pacto del año 1851, los ministros del rey se obligaron a sostener por lo menos un seminario en cada diócesis, el año siguiente fue finalmente erigido en esta de Santander, aunque separado casi una legua de la ciudad episcopal o, redondeando, un camino como de cinco horas a pie, de modo que no podrá tenerse ni un edificio adecuado ni los recursos necesarios para comprarlo o construirlo en la ciudad. Para su sustento el gobierno destinó cien mil reales de vellón (o cinco mil escudos romanos) al año, a la cual tasa pueden añadirse eventualmente otros pequeños emolumentos indicados en el mencionado pacto. La parquedad de dichas rentas no permite mantener en el seminario ni el número de maestros necesario para acabar el curso de toda la gramática latina, filosofía, teología y cánones, así como las demás enseñanzas que en esta escuela clerical deberían ser aprendidas, ni tampoco el de los alumnos internos que en esta diócesis tendrían que ser sustituidos en los beneficios que cada año quedan vacantes en lugar de los ministros que fallecen. Así pues, como mediante un cálculo prudente se considera que cada año migran de esta vida veinticinco o más ministros eclesiásticos y como, por otra parte, el obispo había decretado y promulgado públicamente que no conferiría las órdenes sagradas a nadie que no hubiese completado todo un año dentro del seminario ni encomendaría el servicio de las iglesias a nadie que no hubiese completado dos años en el seminario, para que allí, probados e instruidos, todos adquieran la debida estimación del ministerio santo y los nuevos sacerdotes tengan un estilo de vida coherente con el estado que en adelante ha de ser observado, con los gastos del seminario ahora sería imposible mantener tantos alumnos cuantos ministerios vacan. Sin embargo, queda la esperanza de lograrlo todo más adelante, cuando, o bien suceda que aumenten las rentas anuales del seminario o bien, merced al traslado de aquel a la ciudad (lo cual siempre habrá que procurar), disminuyan los gastos sobre todo en los estipendios de los maestros, o bien finalmente la experiencia de los progresos en piedad y en cultura que, Dios mediante, muestren los alumnos del seminario impresione a los padres de otros (ojala a no pocos ricos) y dirija sus ánimos para que a fin de instruir igualmente en el seminario a sus hijos, a los que reconozcan llamados a los ministerios sagrados, economicen menos en los gastos. Entretanto este seminario alimenta a seis o siete maestros que viven dentro de sus muros, y sustenta a seis alumnos estudiantes por completo y a otros cuarenta solo la mitad de sus alimentos, quedando la tarea de pagar la otra mitad o bien a sí mismos o a sus padres o a sus administradores, pues los recursos de la casa en la actualidad no permiten extenderse más”, ASV, Leg. 716, s./f.

⁴⁵ *Id.*

ad limina -1887, 1892, 1897 y 1901-, de los cuales tomaré en consideración, desde una perspectiva diacrónica, aquello que vaya aportando de nuevo cada uno de ellos.

En el de 1887 conecta con el informe del obispo López-Crespo de 1869, al denunciar la dualidad mundo urbano-mundo rural de la diócesis en cuanto a la conducta de los fieles:

“A gloria de Dios y honra del pueblo, con gusto diré que la diócesis a mí encomendada es una de aquellas que se ennoblecen más por la fe y las costumbres cristianas. En las aldeas y las villas rara vez se encuentra quien no sirva a la fe y rechace los mandamientos de la iglesia, pero en las villas y en las ciudades se encuentran muchos que, complaciéndose en sus deseos, siguiendo el liberalismo o adhiriéndose a las sectas de los masones, tratan de corromper las costumbres y debilitar o erradicar la fe. A estos los favorece sobre todo un aluvión cotidiano de periódicos que penetra en todas partes y, con la libertad desenfrenada de pensar, hablar, escribir, pintar y enseñar, por todos los medios aspira a propagar y casi santificar los errores y los vicios.

Para oponerse a la irrupción de tantos males, no podemos apoyarnos en las leyes civiles; y, a causa de la deficiencia de las leyes, quienes ejercen la autoridad o bien no pueden o bien no quieren ayudarnos más. De ello resulta que la corrupción crece cada día, y parece pasarse fácilmente de la corrupción del corazón a la pérdida de la fe”⁵⁴.

Una nueva secta “tenebrosa” agrega a las ya mencionadas por Arias Teijeiro en 1854 de “protestantes”, “islamistas” y “ateos”: la de los masones, explicitando al tiempo lo que el obispo López-Crespo, acudiendo a la simbología veterotestamental, denominaba “vieja serpiente”: el liberalismo. Por supuesto, la responsabilidad de que esto sucediera así se debía a los agentes del poder político, calificados de “pseudo políticos”. Lo que Sánchez de Castro anhelaba era, ni más ni menos, el retorno a una confesionalidad ya irremisiblemente perdida; no cabía en tan rigorista obispo atisbo alguno de secularización, uno de los componentes de la modernidad – entiendo por secularización, dado el carácter polisémico del término, la escisión de lo religioso de cualquier plano de la realidad social, en la línea del contemporaneísta Julio de la Cueva⁵⁵. Ni siquiera esta idea de secularización tenía cabida en la mente de Sánchez de Castro, anclado en la tradición de un pensar, más aún en España, que todo lo humano había de someterse a los dictados de la Iglesia; en un sintético ejercicio de agustinismo político, quiere la ciudad de los hombres subordinada a la

MERINO, Julio de la, *Clericales y Anticlericales...*; véase, igualmente, CUESTA BEDOYA, Jesús, “La Iglesia de Santander”, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé (coord.), *Historia de las diócesis...*

⁵⁴ ASV, Leg. 716, s./f.

⁵⁵ “La secularización [...] puede tener una proyección meramente política y jurídica, que no presuponga necesariamente ni ignorancia ni ataque directo de lo eclesiástico, ni mucho menos de lo religioso, sino su reducción a unos límites jurídicos más acordes con una sociedad y un Estado modernos”, CUEVA MERINO, Julio de la, *Clericales y anticlericales...*, pp. 19-20.

ciudad de Dios: “Es loable el deseo de promover el sistema político que pueda concordar con la doctrina católica”⁵⁶.

Esto lo escribía en 1887, cuando apenas había cumplido el tercer año de su episcopado y recogido una abundante cosecha de desafección e inquina por parte de quienes promovían una secularización o, mejor aún, un secularismo o laicismo que miraba con hostilidad todo lo que fuera Iglesia y religión; éstas son, al respecto, las propias palabras de Sánchez de Castro:

“a aquellos [liberales y masones] contradije abiertamente (alguna vez quizá siendo demasiado benévolo); amo a todos y espero con paciencia hasta que Dios provea de otro modo en aquello que no me es dado cambiar. Sin embargo, no soy capaz de libramme de sus insidias y murmuraciones, pero estoy obligado a mantenerlos como enemigos, los cuales no dejan de combatir más o menos abiertamente contra el obispo, porque no están sometidos a él en todo. Por debajo de este injusto combate, ¿no se oculta el error y la maldad del liberalismo? Quienes impugnan gratuitamente al pastor, o se alejan de él, ¿podrían permanecer sin discernir su propósito y seguir la vía comenzada, y ser contados entre los hijos obedientes de la iglesia?”⁵⁷.

Una década después, en 1897, reitera esta línea argumental; tan sólo los núcleos rurales se salvan de los múltiples rostros con que se muestra la irreligiosidad:

“Sin embargo, en las villas y en la ciudad no son pocos los que bien complaciendo sus deseos, bien siguiendo las sectas masónicas, bien confesando el liberalismo, tratan de corromper las costumbres y debilitar la fe. Los defensores tienen un aluvión cotidiano de periódicos que reparten por todas partes y la libertad desenfrenada de pensar, decir, escribir y reunirse para fines que son contrarios a la ley divina. Estas funestas libertades, sobre todo la libertad de culto nos obligan a sufrir la escuela laica y una casa protestante donde los apóstatas o seguidores de la herejía llevan a cabo sus oficios religiosos y enseñan a niños y niñas”⁵⁸.

Y en su informe de la visita *ad limina* correspondiente a 1901, último que analizo, compendia, mediante una economía de lenguaje, que:

“En el ejercicio de la jurisdicción espiritual no hallé más obstáculos que aquellos que comúnmente todos se encuentran, los cuales surgen por el rigor de estos tiempos y por el amor siniestro a la libertad y la presunción de independencia, de donde nacen hombres y leyes que fomentan los errores, que disponen el camino para los vicios y el desenfreno y que se oponen a las leyes de la iglesia, sobre todo al solemne concordato”⁵⁹.

La investigación histórica ha constatado que, lejos de servirse Sánchez de Castro de lugares comunes del discurso eclesiástico respecto a la “perversa” contempo-

⁵⁶ ASV, Leg. 716, s./f.

⁵⁷ *Id.*

⁵⁸ *Id.*

⁵⁹ *Id.*

raneidad, sus invectivas contra todas las expresiones del pensamiento contrario a la Iglesia y religión católicas tenían un fundamento real en la diócesis santanderina. Se trataba de un pensamiento diversificado en el que tenían cabida el liberalismo, la masonería, el republicanismo, el socialismo, el anarquismo, el protestantismo y el laicismo, con sus expresiones de irreligiosidad y anticlericalismo⁶⁰. Continuando con la tipología de Suárez Cortina de las corrientes dentro del catolicismo español decimonónico, nos hallamos en la tercera y última: la representada, en este caso dentro de la jerarquía eclesiástica, por quienes rechazaban “cualquier distinción entre religión y política. Es la posición que, ya desde sus orígenes directamente neocatólicos, ya desde la renovada apuesta integrista, se insertó primero en el tradicionalismo y más tarde se reafirmó [...] el rechazo a toda transacción con las instituciones y el orden político y cultural liberal”⁶¹.

Avancé párrafos atrás que Sánchez de Castro sería quien habría de poner en marcha un programa de “re-católicización” de su diócesis, cuya realidad socio-religiosa había empeorado respecto a la que en su informe de 1869 -en el contexto del Sexenio Democrático- describiera el obispo José López Crespo, a quien, recuérdese, la Sagrada Congregación exhortaba “vehementemente” en 1871 a “cultivar con diligencia esta viña del Señor, en la que, sobre todo después de los últimos desórdenes, germinaron abrojos y espinos, y no dejes de prestar tu voz en defensa de los derechos violados de la iglesia”. Unos abrojos y espinos que su sucesor, Calvo y Valero, concretaba en 1877 en “impiedad, indiferencia y tolerancia religiosa”.

El contenido de tal programa lo va desgranando en los informes que Sánchez de Castro remite a Roma entre 1887 y 1901, por lo que recurriré a compendiar las diferentes líneas de acción: la “predicación”, las “misiones”, la “evangelización en esos lugares [los “que para escuchar algo sagrado están obligados a recorrer más de una legua por caminos peligrosos alejados”] a las familias por las casas”, los “ejercicios espirituales”, las “conferencias morales”, dirigidas a los sacerdotes, las “cartas pastorales”, las “escuelas católicas gratuitas”, las “asociaciones devotas”, las “publicaciones periódicas” y “por encima de todo esto, la oración continua”⁶². Ahora ya hay que hacer frente a republicanismo y democracia, unos pasos más allá de la cuestión de subordinar lo político a lo religioso.

Dos sectores de la población aparecen por primera vez entre los destinatarios de la labor pastoral de Sánchez de Castro: los trabajadores -habla de “obresos” y “proletarios”- y los presos⁶³. En última instancia, dicha labor respondía a

⁶⁰ Remito sobre esto, por lo que se refiere a la diócesis santanderina, a DÍEZ LLAMA, Santiago, *La Situación Socio-Religiosa...*, *passim*, y CUEVA MERINO, Julio de la, *Clericales y anticlericales...*, *passim*.

⁶¹ SUÁREZ CORTINA, Manuel, *Entre cirios y garrotes...*, p. 17.

⁶² ASV, Leg. 716, s./f.

⁶³ En un fragmento de su informe de 1901, en el que establece un modo de balance de lo realizado en el campo de la pastoral, se lee: “No encuentro otro camino para luchar con este gran mal que no sea la oración y la promoción de las obras pías, sobre todo la formación de los niños, pero los me-

las nuevas directrices en materia social marcadas por Roma a partir, sobre todo, de la segunda mitad del siglo XIX, y que quedarían fijadas e institucionalizadas en 1891 en la encíclica de León XIII *Rerum Novarum*; no a otra razón se debe que sea en 1893 cuando se creen en Torrelavega y Comillas los Círculos Católicos de la diócesis, “surgidos por la iniciativa del obispo santanderino Vicente Sánchez de Castro y el apoyo económico de un grupo reducido de notabilidades locales [...], primera forma de reacción por parte de los sectores social y políticamente católicos frente a la penetración del socialismo en las zonas de incipiente industrialización en Cantabria desde finales de siglo”⁶⁴. A partir de entonces, en los campos de la catequesis y de la caridad, el laicado, sobremanera el femenino, asumirá un protagonismo hasta entonces desconocido⁶⁵. Independientemente de lo que el laicado pueda trabajar desde las instituciones al efecto, pide a todos los fieles permanezcan unidos y, “bajo la guía del obispo”, desempeñen un papel activo “como soldados preparados para el combate” contra “la ruina de los tiempos”; de este modo, “podrían arrojarse contra los enemigos -a saber, los vicios y los errores-, oponiendo firmemente escritos a los escritos, prédicas a las prédicas, libros a los libros, asociaciones a las asociaciones, espectáculos a los espectáculos”⁶⁶.

Sánchez de Castro iba a dedicar buena parte de su energía a mejorar el seminario diocesano, cuestión que me da pie para retomar más detalladamente, según avancé, la trayectoria de esta institución, clave en toda labor pastoral.

Ya en 1766, el segundo obispo, Francisco Laso Santos, escribía en su relación de la visita *ad limina* de ese año:

dios que tengo a mi alcance son desproporcionados para curar los males. De todos modos, con la ayuda que algunos hombres devotos me han prestado, abrimos y mantenemos dos escuelas para educar gratis a los niños y otra a las niñas. Como promovemos cada vez más la educación y formación cristiana de los niños pobres, trajimos a la ciudad a los padres salesianos [...]; recomendamos los círculos de obreros, y los hemos establecido en la ciudad y en otras cuatro de las villas principales, y, tal como mencionamos más arriba, unos socios protectores recientemente crearon aquí, en la ciudad, una escuela para los hijos de los obreros, encomendándosela a los hermanos de la Doctrina Cristiana. Hay además escuelas de niñas, de las que ya hablé cuando informé acerca de las comunidades. Perduran, además, los periódicos -uno diario y otro dominical cada semana- que defienden la sana doctrina, y respecto al semanal, que está sometido en todo a nuestra autoridad, en todos los números se dedica un artículo a la explicación del catecismo, del cual reparten gratis muchos ejemplares entre los obreros, los proletarios y los detenidos en las cárceles”, *Id...*

⁶⁴ GARRIDO MARTÍN, Aurora, *Favor e Indiferencia. Caciquismo y Vida Política en Cantabria (1902-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria, 1998, p. 305. Sobre los Círculos Católicos en la diócesis santanderina puede consultarse BASTANTE SUMAZA, Fernando, “Catolicismo social en Cantabria (1893-1931)”, en MARURI VILLANUEVA, Ramón (ed.), *La Iglesia en Cantabria*, Santander, Obispado de Santander, 2000, pp. 399-423.

⁶⁵ Un amplio tratamiento de lo relativo a la nueva pastoral, en REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *La Iglesia española en el siglo XIX. Desafíos y respuestas*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2005, *passim*. Para Cantabria, CUEVA MERINO, Julio de la, *Clericales y Anticlericales...*, *passim*.

⁶⁶ ASV, Leg. 716, s./f.

“Respecto a los seminarios, omito decir algo expresamente. En la diócesis no se contempla ninguno erigido en el momento presente y no se espera que vaya a levantarse a causa de la insignificancia de las rentas, sobre todo a causa de la naturaleza de los beneficios, pues todos son patrimoniales, razón por la cual aunque tenga presente la disposición del concilio de Trento, no su ejecución. Tendrán que despejarse una gran cantidad de obstáculos y, a pesar de que a menudo he pensado y he consultado con varones doctos sobre este tema, creyendo ciertamente que sería muy útil para la juventud la erección del seminario, no se me ha ocurrido ningún remedio que esté libre de desórdenes o peligros”⁶⁷.

En todas y cada una de las relaciones enviadas a Roma por los siguientes obispos se reitera la cuestión de la inviabilidad del seminario por falta de recursos económicos, hasta que en 1852 Arias Teijero logra hacer realidad tan por todos sus predecesores anhelado proyecto⁶⁸. El seminario se ubicaría en las afueras de Santander, en el lugar denominado Monte Corbán, en un abandonado y ruinoso antiguo monasterio de frailes jerónimos, el de Santa Catalina. El seminario se erigía en condiciones económicamente precarias, situación que se mantiene en 1855, según lo descrito en su informe de visita de 1855⁶⁹. En el de 1869 del obispo José López-Crespo, éste hace constar igualmente las dificultades económicas, aunque para ese año la situación había mejorado en cuanto a número de profesores y de alumnos y a equipamiento⁷⁰. De la trayectoria del seminario durante el episcopado del sucesor

⁶⁷ *Id.*

⁶⁸ Un detallado itinerario del proceso de erección del seminario diocesano, en CUESTA BEDOYA, Jesús, “La Iglesia de Santander”, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé (coord.), *Historia de las diócesis...* pp. 553-573, *passim*.

⁶⁹ “La dotación del seminario clerical, tal como fue indicado en los capítulos primero y sexto del informe, de acuerdo con el último concordato [de 1851], consiste casi toda en una pensión que ha de ser pagada por el erario público, la cual, fijada primero en cinco mil escudos romanos por los gobernadores del reino, más recientemente, sin embargo, reducida la mínima fijada en el concordato a cuatro mil quinientos por los sucesores de aquellos, se considera del todo insuficiente para sostener los gastos necesarios del seminario. Porque, si esta desigualdad entre la hacienda y la tarea, con la actual escasez de maestros y brevedad de los estudios, no impide poco el progreso del seminario y la educación del clero, la escasez de rentas lo impedirá mucho más cuando, cumplidos los currículos de los primeros años, los escolares deban dedicarse a estudios más amplios y el número de profesores aumente para ello”, *Id.*

⁷⁰ “Sin duda, el seminario conciliar tridentino no recibe una parte pequeña de mi solicitud pastoral, en la medida en que alcanzan las fuerzas, y en él está vigente la disciplina eclesiástica y la dignidad de costumbres según conviene a aquellos que son llamados a la heredad del Señor para que puedan y sean capaces de presidir a los pueblos fieles en todo género de virtudes y en la riqueza de la doctrina. Cada año, al inicio de cada curso académico, se dedican a los ejercicios espirituales, y un día al mes dejando al margen toda preocupación reflexionan seriamente sobre el magno asunto de la salvación del alma. Los catedráticos y los maestros, imbuidos de buenas costumbres y provistos de celo por la religión, se esfuerzan diligentemente por educar a los jóvenes en la religión y en la ciencia, y, con la ayuda de Dios, la semilla que cae en suelo fértil germina y produce fruto. El número de alumnos que vive dentro o fuera del seminario y aprenden las letras humanas y divinas supera los 200. Existe una biblioteca, un laboratorio de física y objetos varios de ciencias naturales, a todas las cuales hay que dedicarse e incrementar cada día, donde se tiene ocasión. Se pagan 9000 reales al

de López-Crespo, al tiempo que predecesor de Sánchez de Castro, José Calvo y Valero, no poseo testimonio personal alguno, al no conservarse sus informes de visitas *ad limina*. Sirviéndose de otras fuentes, Jesús Cuesta afirma que “Acometió [...] diversas obras en el antiguo monasterio de jerónimos para adaptarle a las nuevas necesidades de Seminario Conciliar, dotándole no sólo de mejoras en su estructura, sino de instrumentos para el aprendizaje como el famoso Gabinete de ciencias físicas y naturales”⁷¹. Calvo y Valero finalizaría en 1884 su episcopado sin ver concluidas las obras de mejora del seminario⁷².

Concluirlas será tarea ya de Sánchez de Castro, en la que se ocupará bien pronto con carácter prioritario, pues, así lo manifiesta en su informe de 1887, “muchas cosas que en otras circunstancias habrían de ser dispuestas de un modo distinto”, serían solucionables si no fuera “por la pobreza de las iglesias y de los fieles y la falta de sacerdotes”⁷³. Probablemente, la expresión “esas muchas cosas” sea sinónimo de “se divisan muchos males”⁷⁴, que, en el discurso de Sánchez de Castro, se trataría de cosas y de males derivados de la realidad ideológica-política de la España finisecular que el obispo concreta en:

“dos fuentes de maldad que deben ser notadas en particular, a saber: las publicaciones perniciosas y las elecciones populares. La lectura asidua de los malos periódicos, las novelas, los folletos de propaganda protestante y las pinturas pornográficas pervierten y corrompen muchas almas.

De las elecciones, ¿qué diremos? Tal como se practican entre nosotros son a más de una solemne mentira, palenque de ruines pasiones y piélagos de iniquidades. No necesito enumerar los pecados de que son causa, ni los odios que engendran, porque todos vosotros [los sacerdotes de la diócesis] sois testigos. Lo que quiero deciros, para que os sirva de gobierno, es que no toméis parte activa en esas luchas; [...]. Ahora lo que importa es que, alejados de los partidos, os mantengáis en vuestro puesto de padres y maestros de los feligreses para exhortar a todos a la paz; para hacer que comprendan que no es cosa de romper vínculos de la caridad y sembrar en el pueblo la discordia, por secundar las tendencias o caprichos de un cacique, o dar gusto a un caballero particular a quien en muchas ocasiones ni siquiera conocen”⁷⁵.

Sánchez de Castro arremetía en este fragmento final de su informe contra el caciquismo o clientelismo político, componente sustancial del sistema de la Restau-

año, pero ya desde el año que próximamente va a acabar por un edicto general del gobierno supremo se prohibió pagar la dicha suma, dejando en nada el concordato [de 1851], y como el seminario no tiene otras rentas, apenas o casi apenas se puede hacer algo, estando así las cosas, para que le subvencione de otra manera”, *Id.*

⁷¹ CUESTA BEDOYA, Jesús, “La Iglesia de Santander”, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé (coord.), *Historia de las diócesis...* p. 565.

⁷² Véase *Ibid.*, p. 565.

⁷³ ASV, Leg. 716, s./f.

⁷⁴ *Id.*

⁷⁵ *Id.*

ración. Ahora bien ¿Cómo conciliar esta posición con la de quien habría de promover en 1906 la Junta de Acción Católica y Defensa Social de Santander, integrada por “miembros del partido conservador [...], del integrismo [...] y católicos independientes”, para nada ajenos a las prácticas del caciquismo, expresión, en Cantabria, de “una forma de clientelismo político”⁷⁶. Entiendo que ambas realidades son conciliables, en la medida en que se refiere a tiempos y estrategias distintas: en 1887, la repulsa que manifiesta hacia las elecciones lo es, a la totalidad, puesto que para él nada hay que elegir, dado que la Iglesia es una totalidad, y, como tomista adalid de la confesionalidad, o como agustinita adalid del sometimiento de lo humano a lo divino, la esfera pública ha de subordinarse en todo a la eclesiástica; en 1906, sin embargo, la mencionada Ley de Asociaciones de Segismundo Moret le permitía servirse de la vía electoral para articular, como así fue a través de la también mencionada Junta de Acción Católica y Defensa Social de Santander, a notables conservadores, integristas y católicos independientes, integrantes de un intransigente frente católico ante el avance no ya del liberalismo, sino del republicanismo.

Sánchez de Castro parte de una realidad que se describe en cada informe de visita *ad limina* desde mediados del XVIII: la insuficiencia del clero secular diocesano. En 1887 informa a la Sagrada Congregación que:

“Quienes trabajan fielmente son dignos de tanta mayor alabanza, cuantas mayores dificultades se ven obligados a superar, pues son pocos los que, además de la propia, no tienen que atender otra parroquia. Así pues, se anhelarían cerca de cien sacerdotes para que cada parroquia tenga un rector. Además, algunas parroquias son pequeñas y miserables, de modo que ni tienen casa rectoral ni pueden aportar lo suficiente para el sustento del párroco, por lo que no es asombroso que no siempre se cumpla escrupulosamente la residencia; en efecto, los sacerdotes están obligados a acudir a las villas más próximas o poco alejadas para procurarse lo necesario”⁷⁷.

Disponer de un mayor número de “obreros del campo del Señor” y formarlos para la lucha contra lo arribado a la diócesis, al igual que al resto de España, de la mano del “mal de males” que, para él, encarnaba el liberalismo –y qué decir del republicanismo– era una muy poderosa razón más para ocuparse a fondo en la finalización y plena actividad del seminario, al que dedica los más extensos párrafos en sus relaciones de visitas *ad limina*. Ya en 1887 manifestaba haber introducido cambios que estimaba necesarios:

“El seminario conciliar, como no me pareció que era lo suficientemente capaz, ni que estaba bien dispuesto para educar convenientemente a todos los alumnos, volví a rehacerlo mejor, y este mismo año abrí otro seminario menor, en el cual, sin la participación de los mayores, los alumnos pequeños, a saber, niños que se dedican al estudio del latín y de las humanidades, pueden ser educados para prepararse pa-

ra las ciencias superiores. Este seminario menor, a causa de la falta de edificios, no fue fundado en la ciudad tal como deseaba, sino en un pueblo cercano [...].

En el primero se cuentan 145 alumnos, y 32 en el segundo. Se aplican a la filosofía, a la física y a las ciencias naturales, a la sagrada teología con la historia y la arqueología y a la Sagrada Escritura; los niños llevan a buen puerto el estudio del latín y se dedican a aprender humanidades. [...].

Exceptuados unos pocos (solo siete) a los que a causa de la enfermedad o de otra causa grave se les permite vivir fuera, todos los alumnos son tenidos bajo disciplina en el seminario. Son mi máxima preocupación, pues se divisan muchos males, ya en la iglesia, ya en la sociedad civil, para los cuales, a no ser en los seminarios, considero que no puedo disponer de un remedio”⁷⁸.

Para la formación de los seminaristas busca “maestros idóneos, y, si no todos son sabios como me gustaría, dispuse de los bastantes instruidos entre los alumnos avanzados en la ciencia que profesan, [...] de modo que puedan formarse como buenos ministros de la Iglesia. De otro modo no puede conseguir profesores, porque no abundan los que quiero, ni puedo ofrecer un salario digno, pues los recursos del seminario son escasos”⁷⁹.

Una década después, en su informe correspondiente a la visita *ad limina* de 1897, da cuenta de disponer de un “edificio grande y sólido” y de haber tenido que cerrar el seminario menor, dedicado a los estudios de latinidad, “porque no podía vigilarse” y “se multiplicaban los gastos”; sin embargo, lo cual habla de la consolidación del seminario mayor, éste “podía acoger bien y con la separación conveniente a todos los alumnos [...]. No hay razón para arrepentirse [del cierre], pues ahora todos los alumnos mantienen animosamente la disciplina bajo la vigilancia de los mismos superiores y siguen la senda de la ciencia y la piedad”⁸⁰.

El plan de estudios que envía en su informe de 1901 se ha ampliado respecto a los anteriores:

“nociones certeras de latín y griego y de humanidades, filosofía escolástica, junto con ciencias matemáticas, físicas y naturales, arqueología, historia eclesiástica, teología dogmática y moral, derecho canónico y Sagrada Escritura; a éstas algunos días se añaden canto gregoriano para los filósofos y teología pastoral para los teólogos. Para fomentar la competencia y ejercitar sus facultades se han instituido además certámenes públicos y disertaciones de oratoria acerca de un tema designado por los profesores”⁸¹.

Mas el seminario lo había concebido Sánchez de Castro no sólo como un centro de formación estrictamente intelectual, sino también de “prácticas espirituales cotidianas (la meditación, la misa, las visitas al Santísimo Sacramento, el

⁷⁸ *Id.*

⁷⁹ *Id.*

⁸⁰ *Id.*

⁸¹ *Id.*

⁷⁶ GARRIDO MARTÍN, Aurora, *Favor e Indiferencia...*, pp. 297 y 187.

⁷⁷ ASV, Leg. 716, s./f.

rezo del rosario, el examen de conciencia”, dedicando un día al mes a “retiro espiritual para escrutar su conciencia y recibir el sacramento de la confesión” e igualmente para “ejercitarse en la predicación pública”⁸². Consideraba el obispo que la liturgia, el ritual y la labor pastoral, en tiempos de tribulación para la Iglesia como los que se vivían en España, tenían que ir acompañados de la debida solemnidad, y hasta del esmero en el aspecto externo de los sacerdotes, comenzando por el vestido. Respecto a esto último hay fragmentos en los informes que Sánchez de Castro envía a Roma que son de lo más elocuentes; de entre ellos, destaco éste de 1897:

“No sé si hay alguno [párroco] que no use el vestido talar. En el seminario y fuera continuamente se tienen sermones sobre el honor que aporta el vestido talar del sacerdote, por lo que es posible considerar que todos lo reciben y lo llevan con amor. Quizá se encuentra algún anciano, formado fuera del seminario en otro tiempo, que no lo lleva más que en la iglesia, ni falta quien aparece desprovisto de él cuando debe andar por caminos peligrosos y difíciles entre nieves y lluvias. Estos, no obstante, han de ser tenidos por dignos de perdón, sobre todo cuando, al margen de estos casos, siempre andan vestidos con él”⁸³.

Realmente puede afirmarse que nunca antes, a la vista de todas las relaciones de visitas *ad limina* consultadas, había contado un obispo con un clero secular, aunque insuficiente, tan bien provisto intelectual, moral, pastoral y formalmente como del que dispuso el obispo Sánchez de Castro durante el gobierno de la diócesis santanderina. Sin embargo, en una consulta que realiza en 1887 a la Sagrada Congregación, denuncia la desafección que le manifiesta una parte del clero diocesano:

“dicen [¿Quiénes son tolerantes con la autonomía de la política respecto a la religión?] que no son los principales, sino los únicos defensores de la iglesia, y, por consiguiente, a quien no piense en todo igual que ellos y no se les entregue por completo, ya sea el obispo o el papa, lo consideran sospechosos en su fe [...] y no dejan de luchar como si fuera un enemigo, directa o indirectamente, expresa o tácitamente. Siempre y en todas partes le miran con mirada aviesa, de modo que ya calle, ya hable, ya haga algo, ya lo omita, pueden encontrar algo que echar en cara y ponerlo como señal de su defección. De este modo debilitan la autoridad del obispo y separan al rebaño de su pastor. No faltan hombres de esa calaña en la diócesis, y lo que duele más, sacerdotes y jesuitas. Sin la oposición de estos católicos, pese a que los seguidores de otra política no procedan recta o sinceramente, podrían ponerse en marcha muchas cosas para la salvación de los fieles, pero tengo necesidad de esperar otros tiempos en que encuentre obreros que ayuden conforme a sus fuerzas”⁸⁴.

Como se lee en este fragmento, no se salvan tampoco de ser tachados de “hombres de esa calaña” los jesuitas, por los que, a la vista de los testimonios de

que dispongo, no siente querencia alguna por ellos. En esa misma consulta a la Sagrada Congregación manifiesta: “Como se fijan procesiones generales para los días más solemnes, es costumbre invitar a las congregaciones o cofradías. Sin embargo, las que están dirigidas por jesuitas rehúsan participar, diciendo el padre director que la congregación no se ha establecido para eso y que los congregantes se dedican a otras cosas”. Sánchez de Castro, anhelante de una movilización general del clero, de los fieles y de todo tipo de institución religiosa para contrarrestar e avance no sólo de la irreligiosidad y de cualquier forma de catolicismo que no fuera el definido por él -movilización predecesora de “la respuesta contrasecularizadora de la Iglesia cántabra en el siglo XX”⁸⁵-, es evidente que no podía por menos que informar a Roma de la inhibición de los jesuitas en su proyecto recatolizador. Pero es que, además, con los jesuitas mantiene otro litigio motivado por el seminario que, financiado por el marqués de Comillas, están erigiendo en la villa de este mismo nombre en 1887; se trata, según sus propias palabras, de “un magnífico seminario, el cual quieren que sea nacional, donde puedan reunirse algunos alumnos destacados de cualquier diócesis para ser educados gratis desde los primeros rudimentos de latín hasta las sagradas órdenes”⁸⁶. Éste será realmente el principal frente de batalla de Sánchez de Castro en su desencuentro con los religiosos de San Ignacio.

En la relación de la visita *ad limina* de 1897, aun no siendo preceptivo informar del seminario a la Sagrada Congregación por ser pontificio y, en consecuencia, depender jurisdiccionalmente del nuncio apostólico en España, objeto que no respetan el fin para el que se ha creado el seminario; dicho fin era acoger gratuitamente a niños pobres de toda España y formarlos como “clérigos que ayuden al obispo propio, [obligándose] con una promesa formal a no entrar en una orden religiosa a no ser sino después de, al menos, algunos años de servicio eclesiástico”⁸⁷; Sánchez de Castro plantea en estos términos una consulta a los Eminentísimos Padres:

“Los superiores [del seminario], sobre todo el rector, no proceden a fin de alcanzar el propósito del fundador, sino para aumentar las comunidades religiosas. A menudo se habla a los alumnos de la excelencia del estado religioso y disponen el camino para que, dejada de lado la promesa de servir al obispo, entren en una orden regular. No es uno, sino que son muchos los que han sido admitidos en la Compañía de Jesús o en otras comunidades [...].

En el caso de que los jesuitas no presenten la licencia o facultad apostólica y no vengán a consultar al obispo, ¿me es lícito impedir la inauguración del seminario, hasta que presenten sus constituciones y se sometan al examen y la aprobación episcopal? ¿Qué compete al obispo en relación con este seminario?”⁸⁸.

⁸⁵ CUEVA MERINO, Julio de la, *Clericales y anticlericales...*, p. 59.

⁸⁶ *Id.*

⁸⁷ *Id.*

⁸⁸ *Id.*

⁸² *Id.*

⁸³ *Id.*

⁸⁴ *Id.*

Nada puedo aportar sobre la respuesta dada por la Sagrada Congregación a la consulta, pero sí que en su informe de 1901, tras manifestar previamente que, por no hallarse el seminario de Comillas sometido a su jurisdicción –“quizá no se espera que hable de él y en adelante callaré si así pluguiera a los Eminentísimos Padres”–, el obispo reitera su protesta de conculcarse los fines para los que el marqués de Comillas creó el seminario.

Considero que para nada puede entenderse este caso como representativo de reticencias de Sánchez de Castro hacia las Órdenes religiosas, puesto que de ellas había históricamente en la diócesis una buena muestra y en las relaciones de visitas *ad limina* para nada se atisba el más mínimo indicio de tales reticencias. Tres, entiendo, son los motivos de las objeciones de Sánchez de Castro a los jesuitas: no proveer al clero diocesano de nuevos miembros, no colaborar en celebraciones públicas religiosas y, recuérdese, contarse entre los “hombres de esa calaña” que “debilitan la autoridad del obispo y separan al rebaño de su pastor”.

Que la labor del obispo Sánchez de Castro contaba con la más absoluta complacencia de Roma se plasma en la carta que en 1891, tras la celebración del primer sínodo diocesano, le envió León XIII; en un fragmento de ella se lee:

“en primer lugar tributamos merecidas alabanzas a tu vigilancia pastoral, y a la piedad de todos los que han secundado tu celo; y después, no podemos menos de alegrarnos sobre manera contigo, porque en la Diócesis que gobiernas, tanto el clero como las demás clases sociales, cada cual en la parte que le toca, han dado esclarecido ejemplo de perfecta concordia de miras en todo a la que la Religión se refiere, que quisiéramos verlo reproducido en las diócesis de todas partes”⁸⁹.

Conclusiones

Vuelvo la mirada al objetivo que perseguía en este estudio: valorar, como fuente histórica, lo que las relaciones o informes elaborados por los obispos de la diócesis santanderina en cumplimiento de su deber de la visita *ad limina* cuatrienal a Roma pudieran aportar al conocimiento de la posición de los obispos que gobernaron la diócesis santanderina entre 1754 y 1901 ante las diversas coyunturas ideológico-políticas en la España de ese tiempo.

La hipótesis de partida era que tales relaciones podían testimoniar mejor que otras fuentes, ante todo los informes de sus visitas pastorales a las parroquias de la diócesis, tales coyunturas. Y, en efecto, esta hipótesis queda validada, aunque con matices.

En primer lugar, las relaciones, como fuente, imponen ciertas limitaciones, ya señaladas por los hermanos Cárcel Ortí para cualquier diócesis española, en

cuanto a los desequilibrios de las conservadas. En el caso de la santanderina, en el Cuadro 1 son perceptibles tales desequilibrios entre obispos.

En segundo lugar, la parquedad informativa, cuando la reiteración, si no idéntica sí análoga, de contenidos de un informe respecto al anterior.

Y, en tercer lugar, sirviéndome de un concepto economicista, como es el de relación coste-beneficio, éste es magro respecto al coste. Primero, porque los informes exigen de una traducción del latín. Segundo, porque pueden existir, como es el caso santanderino, otras fuentes más expresivas, como, por ejemplo, las cartas pastorales, bien manuscritas, bien impresas, dirigidas por los obispos a sus diocesanos; además, en un tiempo, como el que analizo, en el que la prensa tiene ya un eminente protagonismo en cuanto a testimoniar, ya en el siglo XIX, posiciones de seguidores u opositores a la labor de los diferentes obispos.

No obstante, los informes de las visitas *ad limina*, cuando lo estudiado se enmarca en la larga duración, iluminan las permanencias y los cambios que hayan podido producirse en cualquiera de los planos de la Iglesia diocesana de que son susceptibles de informar. En el caso de la santanderina, se trataba de aproximar al conocimiento de las respuestas que los obispos iban dando a las diferentes coyunturas ideológico-políticas que habrían de producirse en un marco cronológico, tan cambiante además, de siglo y medio. En una valoración global, la Iglesia diocesana santanderina respondió a tales coyunturas no modificando los discursos episcopales, ajustando las posiciones de los obispos a las nuevas realidades, sino blandiendo y reforzando un único discurso: el de que no había más respuesta que la de la subordinación de lo político a lo religioso; léase al catolicismo, la única religión verdadera. Es más, diría que, en sustancia, el discurso eclesialístico entre mediados del siglo XVIII y comienzos del XX fue, por parte de los rectores de la diócesis, invariable. Puedo, en este caso, sirviéndome simplemente de la adjetivación utilizada en los textos de los diferentes obispos entre ambas fechas, establecer esa invariabilidad. Invariabilidad fundamentada en el catastrofismo que, por excelencia, Menéndez de Lúcar (1784-1819) instaura como respuesta a la influencia que la Francia revolucionaria habría de tener en España. Si Menéndez de Lúcar hablaba de la subordinación del “Trono al Altar”, Sánchez de Castro (1884-1920) proclamaba que todos los males políticos y morales traídos en principio por el liberalismo serían conjurados acatando “las leyes de la Iglesia”.

En última instancia, así lo avancé, quienes rigieron los destinos de la diócesis santanderina dieron sobradas muestras, en sintonía con la alta jerarquía eclesialística española, de la imposibilidad de dialogar con el mundo moderno, irremisiblemente racionalista, secularizado y laicista.

⁸⁹ Citado, DÍEZ LLAMA, Santiago, *La Situación Socio-Religiosa...*, p. 323.